

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA LA COFINANCIACIÓN Y APOYO A LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL EMPLEO JUVENIL, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS 2022 (APROBADAS POR CONSEJO RECTOR EL 26 DE ABRIL DE 2022 Y BOP Nº 94 DE 19 DE MAYO DE 2022), DESTINADAS A CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO

De conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 201, de 21 de Octubre de 2008, que rigen la Convocatoria Pública de ayudas en régimen de Concurrencia competitiva de Carácter plurianual para la cofinanciación y apoyo a la ejecución de proyectos en el marco del empleo juvenil, la formación y el empleo y la creación de empresas, destinada a Corporaciones de derecho público, del ejercicio 2022(aprobadas por consejo rector el 26 de abril de 2022 y bop nº 94 de 19 de mayo de 2022), y a la vista del expediente y del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas, reunida el día 23 de Junio de 2022, se formula la siguiente propuesta de **Resolución Provisional**, concediéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones y/o Aceptación **de la Ayuda propuesta en la Resolución Provisional**.

La valoración de las solicitudes presentadas según establece la Base octava de esta convocatoria se ha ajustado a los siguientes **criterios**:

BENEFICIARIOS	Personas entre 45 o 60 años (inclusive) en situación de desempleo o inactividad laboral	más de 100	3
		76 a 100	2
		hasta 75	1
	Jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación	más de 150	3
		76 a 150	2
		hasta 75	1
	Autónomos y/o Empresas	más de 20	3
		de 11 a 20	2
		hasta 10	1

Código Seguro De Verificación	bc4I54dU8AeugVvEgoIFAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	27/06/2022 09:06:23
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	27/06/2022 08:49:03
	Carmen Ramos Otero	Firmado	24/06/2022 11:38:02
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bc4I54dU8AeugVvEgoIFAw==		



SENSIBILIZACIÓN	Nº Acciones de Sensibilización, Información previstas	más de 5	2
		hasta 5	1
	Nº de Asistentes a Eventos previstos (Ferias y misiones comerciales)	más de 30	3
		de 16 a 30	2
		hasta 15	1
ÁMBITO	Entidades locales en las que se realizan actuaciones	más de 15	3
		8 a 15	2
		hasta 7	1
EXPERIENCIA	Nº de proyectos enmarcados en el mismo programa ejecutados desde 2014	más de 5	3
		3 a 5	2
		hasta 2	1
DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA EN RELACIÓN A LOS BENEFICIARIOS PREVISTOS	Nº Beneficiarios totales atendidos	Más de 100	10
		De 20-100	5
		Menos de 20	3

Los criterios de valoración de las solicitudes se han establecido de manera objetiva y medible en las subvenciones descritas en la presente convocatoria, estableciéndose una puntuación máxima por solicitud de 30 puntos. La calificación definitiva resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas.

La convocatoria consiste en la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, de carácter Plurianual por un importe máximo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (242.915,99€)**, que **tendrá carácter plurianual para los ejercicios 2022 y 2023**, para la financiación de proyectos en el marco del empleo juvenil, la formación y el empleo y la creación de empresas en la provincia de Cádiz, **con cargo a la aplicación presupuestaria 06 241AN 48400, Proyecto de Gastos 2022/5/emp22/1/1 y nº de documento de RC 220220000314 de 15/02/2022 por importe de 143.517,27 € para la anualidad 2022 y la RC**

Código Seguro De Verificación	bc4I54dU8AeugVvEgoIFAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	27/06/2022 09:06:23
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	27/06/2022 08:49:03
	Carmen Ramos Otero	Firmado	24/06/2022 11:38:02
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bc4I54dU8AeugVvEgoIFAw==		



220229000022 de 15/02/2022 por importe de 99.398,72 € para la anualidad 2023.

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

En base a lo anteriormente expuesto, Se propone

PRIMERO.- Conceder a la siguiente relación de solicitantes las ayudas por el orden de puntuación obtenida conforme al Informe/Acta de la Comisión de Valoración, del día 23 de Junio de 2022:

Entidades solicitantes	CIF	puntuación obtenida	Ayuda solicitada	Ayuda propuesta a conceder
Cámara de Comercio, Industria, servicios y Navegación de Cádiz	Q1173001G	30	79.679,91 €	79.679,91 €
Cámara de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar	Q1173002E	29	83.433,81 €	83.433,81 €
Cámara de Comercio, Industria, servicios de Jerez de la Frontera	Q1173005H	24	53.676,84 €	53.676,84 €
			216.790,57 €	216.790,57 €

Desglose de los importes de las Ayudas a conceder por actividades a realizar.

Entidades solicitantes	CIF	Ayuda propuesta a conceder	Actividades a realizar	Importe desglosado de la ayuda por proyectos
Cámara de Comercio, Industria, servicios y Navegación de Cádiz	Q1173001G	79.679,91 €	España Emprende	8.792,58 €
			P. Formación Dual en la Empresa	8.792,58 €
			p. Programa Pice	25.888,95 €
			programas 45+	36.205,80 €
Cámara de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar	Q1173002E	83.433,82 €	España EMPRENDE	26.000,00 €
			Programa Formacion Dual	7.600,00 €
			Programa PICE	26.923,20 €
			Feria empleo PICE	2.000,00 €
			Programa 45 +	20.910,62 €

Código Seguro De Verificación	bC4I54dU8AeugVvEgoIFAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	27/06/2022 09:06:23
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	27/06/2022 08:49:03
	Carmen Ramos Otero	Firmado	24/06/2022 11:38:02
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bC4I54dU8AeugVvEgoIFAw==		



Cámara de Comercio, Industria, servicios de Jerez de la Frontera	Q1173005H	53.676,84 €	España Emprende	14.742,57 €
			Programa Formación Dual	2.682,45 €
			Programa PICE	15.193,71 €
			Programa 45+	21.058,11 €
Importe a conceder		216.790,57 €		

SEGUNDO.- El importe total a conceder en esta convocatoria será de 216.790,57 €, **06 241AN 48400, Proyecto de Gastos 2022/5/emp22/1/1 y nº de documento de RC 220220000314 de 15/02/2022 por importe de 143.517,27 € para la anualidad 2022 y la RC 220229000022 de 15/02/2022 por importe de 99.398,72 € para la anualidad 2023.**

TERCERO.- En caso de aceptación o de renuncia de las ayudas, Las entidades beneficiarias deberán presentar escrito en un plazo de diez días improrrogables a contar desde el siguiente a la publicación de esta propuesta provisional.

Los escritos de aceptación o de renuncia se encuentran en la página web del IEDT www.iedtcadiz.es para su descarga.

CUARTO.-Proceder a la publicación de esta resolución provisional en la Página WEB www.dipucadiz.es/iedt y en el tablón de anuncios del mismo, sito en la calle Jacinto nº 4, 11007, Cádiz, en los términos del art. 45 LPACAP.

Código Seguro De Verificación	bc4I54dU8AeugVvEgoIFAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	27/06/2022 09:06:23
	Adelaida Moares Gainza	Firmado	27/06/2022 08:49:03
	Carmen Ramos Otero	Firmado	24/06/2022 11:38:02
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bc4I54dU8AeugVvEgoIFAw==		

